

El TSJ valora regular a los docentes asociados - El Mundo - 24/07/2017

# El TSJ valora regular a los docentes asociados

Pide la readmisión de la diputada de Podemos Fabiola Meco en la facultad de Derecho y cuestiona las contrataciones temporales

**JUAN NIETO** VALENCIA

La Fiscalía de Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) ha presentado un escrito en la sala de lo Social del Alto Tribunal en el que pide desestimar el recurso presentado por la Universitat de València (UV) contra la sentencia que obliga a readmitir como profesora asociada a Fabiola Meco, diputada del grupo parlamentario Podem en las Cortes valencianas.

Según apuntan fuentes jurídicas, el Ministerio Fiscal ha elaborado un dictamen en el que informa desfavorablemente sobre el recurso planteado por la UV y reitera la inmediata readmisión de Meco en la Facultad de Derecho. La sentencia se espera para otoño y la Fiscalía del TSJ cuestiona en su escrito la contratación temporal de profesores asociados como fórmula habitual para cubrir necesidades docentes.

Fabiola Meco empezó a dar clases en la Universitat en el año 2006 y ha desempeñado funciones de profesora asociada, adscrita al departamento de Derecho Civil, a tiempo parcial de doce horas semanales con un salario bruto mensual de 635,75 euros. Su contrato se iba renovando año tras año en función de las necesidades del departamento, tal y como establece la figura de profesor asociado, y no tiene plaza fija. Es doctora y accedió al puesto por un concurso en el que se valoraron sus méritos.

Tras las últimas elecciones autonómicas, la parlamentaria de Pode-



La diputada de Podemos y profesora de Derecho Civil, Fabiola Meco. JOSÉ CUÉLLAR

mos presentó un escrito en la UV, en fecha 5 de junio de 2015, comunicando que en fecha 11 de junio de 2015 tomaba posesión como diputada en las Cortes, por lo que solicitaba que se paralizasen sus retribuciones con efectos de 10 de junio de 2015, y se valorase la modalidad que le permitiera seguir ostentando la condición de profesora asociada durante el ejercicio de su cargo público.

El rector de la UV resolvió, en fecha 12 de junio de 2015, declarar a Meco en situación de excedencia forzosa, con efectos desde el 11 de junio de 2015 hasta el 31 de agosto de 2015, fecha en que finalizó su contrato laboral.

Entre tanto, la Comisión de Esta-

tuto de los Diputados de las Cortes, en fecha 9 de julio de 2015, dictaminó que «la impartición de cursos e intervención en actividades docentes en centros universitarios son compatibles con el ejercicio de la función parlamentaria».

La ley electoral, en su artículo 8, dice que los «diputados no podrán percibir más de una retribución con cargo a los presupuestos de los órganos constitucionales, de la Generalitat, o de las Administraciones Públicas».

Este argumento es el que está defendiendo la UV ante el TSJ para justificar su decisión, pues consideran que no pueden retribuir a Meco porque ya percibe un salario público como parlamentaria.